

Artículo 5.- Los incrementos implicados en los sueldos de estos cargos, serán financiados mediante coordinación de fondos dentro del propio presupuesto de cada oficina.

Artículo 6.- La efectividad de estos aumentos se contará a partir del 1ro. de octubre de 1996.

Artículo 7.- El Director de la Oficina Nacional de Presupuesto y el Contralor General de la República, quedan encargados de la ejecución de este Decreto.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

**Dec. 486-96 que nombra al Ing. Hamlet Otañez Tejada, Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago.**

LEONEL FERNANDEZ  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 486-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### **D E C R E T O:**

Artículo Unico.- EL Ing. Hamlet Otañez Tejada, queda designado Director General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

**Dec. 487-96 que nombra Abogados Ayudantes del Procurador General de la Corte de Apelación del Departamento Judicial de La Vega y del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Vega, respectivamente.**

LEONEL FERNANDEZ  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 487-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O:**

Artículo 1.- La Licda. Clara Mercedes Fernández, queda designada Abogada Ayudante del Procurador General de la Corte de Apelación el Departamento Judicial de La Vega, en sustitución del Lic. Mario Nelson Mariot Torres.

Artículo 2.- El Lic. Manuel de Jesús Sención Martínez, queda desigiando Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Vega, en sustitución de la Licda. Clara Mercedes Fernández.

Artículo 3.- El Dr. Fausto Antonio Caraballo, queda designado Abogado Ayudante del Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Vega, en sustitución del Lic. Marcos Antonio Moronta.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

**Dec. 488-96 que nombra varios Fiscalizadores de Juzgados de Paz de diferentes municipios del país.**

LEONEL FERNANDEZ